

## Puntos de interés:

- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria- 20/06/2013.
- Convocatoria del sector del comercio-Organización VI Feria de Stocks y vehículos de ocasión- 20/06/2013- 21:30 horas.
- Convocatoria del Sector de Hostelería para organización VI Ruta de la Tapa – 27/06/2013- 20.30 horas.
- Ayudas al establecimiento de Desempleados como trabajadores autónomos y autónomos colaboradores.
- Abierta convocatoria de ayudas de incentivos extremeños a la inversión
- Apertura de convocatoria de ayudas financieras.
- Plan de estímulo del comercio minorista-Ampliación del plazo de inscripción.

### 1. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria:



Por medio del presente, se convoca a todos los socios de la Asociación de Empresarios "Riviera de Gata", de Moraleja y Sierra de Gata a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Asociación, sita en C/ General Mola, 18 ,2º dcha, de Moraleja, el día 20 de junio de 2013, a las 20.00 horas , en

primera convocatoria y a las 20:30 horas, en segunda convocatoria.

El Orden del Día a tratar es el que se detalla a continuación:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Lectura y aprobación , si procede, del cierre contable del año 2012.
- 3.- Memoria de actividades del ejercicio 2012.
- 4.- Aprobación de presupuesto 2013.
- 5.- Programa de actividades de 2013.

## 2. Convocatoria Sector Hostelería - Organización VI Feria de Stocks y Vehículos de Ocasión

Por medio del presente, se convoca al Sector del Comercio, el próximo día 20 de junio de 2013, a las 21.30 horas, en la sede de la Asociación de Empresarios, con el fin de organizar la VI Feria de Stocks y Vehículos de Ocasión de Moraleja y Sierra de Gata. Asimismo, se planteará la propuesta de apertura del comercio de Moraleja, el primer domingo de Julio, con motivo de la Declaración de Moraleja como zona de afluencia turística.



## 3. Convocatoria Sector Hostelería- VI Ruta de la Tapa.

Desde la Asociación de Empresarios “Rivera de Gata”, de Moraleja y Sierra de Gata, pretendemos celebrar el próximo mes de Agosto la “ VI RUTA DE LA TAPA”, un día especialmente hecho para dinamizar y reactivar el sector de Hostelería, con el fin de atraer a los numerosos turistas que por estas fechas nos visitan. Por ese motivo y porque queremos continuar con este evento que ya se ha consolidado como un referente anual, de suma importancia para el desarrollo del sector de hostelería y con el fin de concretar las bases de organización de este evento, se les convoca a una reunión el jueves, día 27 de junio, a las 20:30 horas, en única convocatoria, en la sede de la Asociación de empresarios.



## 4. Apertura de Convocatoria de Incentivos Industriales a la Inversión

### Ayudas para invertir en Extremadura



**Beneficiarios:** Gran empresa y PYME. Sólo son subvencionables algunos sectores.

**Tipo de ayuda:** establecer una línea de ayudas en forma de subvención directa para aquellas empresas que realicen inversiones en Extremadura con la finalidad de apoyar la creación de nuevas empresas y la consolidación de las ya existentes favoreciendo los proyectos de ampliación y modernización de éstas.

#### Proyectos subvencionables:

- Creación de nuevas empresas (se incluyen aquellas que a la fecha de presentación de la solicitud de subvención tengan menos de 12 meses).
- Ampliación y/o modernización de centros productivos existentes.
- Traslado de centros productivos existentes.
- Proyectos de integración de tecnologías limpias en la empresa.

#### Cuantía:

- Inversiones superiores a 600.000 €: Hasta 30%.
- Inversiones inferiores a 600.000 € hasta 40%

#### Plazo de presentación:

Apertura: 07/06/2012 Cierre: 31/12/2013

#### Conceptos subvencionables:

- Terrenos e inmuebles.
- Obra civil
- Bienes de equipo y equipamiento.
- Otros gastos: programas informáticos y trabajos de ingeniería de proyectos y de dirección facultativa.

Todos los gastos podrán realizarse con posterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda, a excepción de los gastos de proyecto técnico que podrán ser previos a la misma, siempre que se hayan producido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la ayuda.

**Importe mínimo de la inversión:** 5.000€

**Más información Y Tramitación:** FEC// Asociación de Empresario Rivera de Gata.

## 5.- . Apertura de Convocatoria de Financiación a inversiones Industriales en Extremadura.

### 5.1. REINDUSTRIALIZACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN EL AÑO 2013:

Fecha: Apertura: 09/05/2013 - Cierre: 15/07/2013.

#### Beneficiarios:

Gran Empresa  
Pyme

**Sectores:**

Agroalimentario  
Energético  
Industria  
Otros

**Acciones Subvencionables:**

Ejecución de inversiones materiales destinadas a la creación, ampliación o traslado de establecimientos industriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

a) Obra Civil: Inversiones en urbanización y canalizaciones.

b) Edificación: Construcción, ampliación o adecuación de naves industriales así como instalaciones y equipos no vinculados directamente a la producción.

c) Activos materiales directamente asociados a la producción, excluidos los elementos de transporte exterior.

**Cuantía:** El presupuesto financiable mínimo de las inversiones será de 100.000 euros en el caso de que el solicitante sea una PYME y 750.000 euros si es una gran empresa.

Importe financiable:

a) El 60 por ciento sobre el presupuesto financiable, en el caso de creación de nuevos establecimientos industriales.

b) El 70 por ciento sobre el presupuesto financiable en el caso de ampliación o traslado de establecimientos industriales.

## 5.2.-Programa de Financiación de empresa.

### Línea De Avales

**Fecha:**Apertura:07/06/2013 Y  
Cierre:31/12/2013

### Beneficiarios:

Gran Empresa

Pyme

Podrán beneficiarse las empresas, especialmente las pymes.

### Alcance :

Se establece esta línea como una ayuda adicional para aquellas empresas, que habiéndose acogido a la línea de préstamos o de leasing, del Decreto 56/2012, han sido avaladas por la Sociedad de Garantía Recíproca Regional, Extraval.

Intensidad de la ayuda: 1 punto de interés subsidiable.

La ayuda se aplicará al capital vivo al principio de cada año de la operación avalada durante un periodo máximo de cinco años.

## 5.3.- Línea De préstamos

**Convocatoria:** Apertura:07/06/2013  
Cierre:31/12/2013

### Beneficiarios:

Gran Empresa

Pyme

### Cuantía y alcance:

Activos fijos subvencionables:

- Terrenos e inmuebles.
- Obra civil.
- Bienes de equipo y equipamiento.

- Otros gastos subvencionables: programas informáticos y trabajos de ingeniería de proyectos y de dirección facultativa.

- El importe máximo financiable será del 75% de la inversión subvencionable.

- Amortización: hasta 25 años.

-Tipo de interés: variable semestralmente ( Euribor +1).

No obstante, siempre que el interesado solicite autorización para formalizar la operación a un tipo superior al señalado y presente un certificado de la entidad financiera indicando el diferencial a aplicar, la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora podrá autorizar su formalización.

-Intensidad de la ayuda: 3 puntos de interés.

Más información: FEC-MORALEJA// ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA

## 6. AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL AUTOEMPLEO-PRÓXIMA CONVOCATORIA.



### 6.1.- Beneficiarios:

a) Los desempleados que inicien una actividad empresarial como

trabajadores por cuenta propia a título individual siempre que deban quedar encuadrados en el RETA.

b) Los trabajadores autónomos económicamente dependientes a los que se refiere el Capítulo III del Título II de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.

c) Los profesionales que ejerzan una actividad por cuenta propia, que requiera la incorporación a un Colegio Profesional cuyo colectivo se haya integrado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

d) Quienes constituyan o se incorporen a comunidades de bienes y sociedades civiles sin personalidad jurídica, formando parte de las mismas como comuneros o socios y se den de alta en el RETA.

### 6.2.- Finalidad y Requisitos:

Fomentar la creación de empleo estable mediante la constitución de desempleados en trabajadores autónomos por cuenta propia.

Requisitos:

- Disponer a la fecha de presentación de la solicitud de un Plan de Viabilidad. Dicho Plan, que tendrá una vigencia temporal de 1 año desde su realización, deberá elaborarse a través de la aplicación informática habilitada por el SEXPE en la dirección electrónica <http://extremaduratrabaja.gobex.es>

- Radicar, a la fecha de alta en el RETA, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura la actividad o alguna de las actividades económicas que constituyan el objeto del proyecto y situar en dicho ámbito tanto el domicilio fiscal como el domicilio de, al menos, un centro de trabajo.

- Haber realizado inversiones en los tres meses anteriores a la “fecha de alta en RETA”, y hasta la fecha de solicitud, por un importe mínimo de 2.000 €, descontados impuestos, en inmovilizado material necesario para el desarrollo de la actividad.

### 6.3.- Cuantía:

a) De 7.500 euros para mujeres desempleadas, varones desempleados discapacitados, varones desempleados menores de 30 años y varones desempleados de 50 o más años.

b) De 5.000 euros para desempleados en general que no se encuentren encuadrados en el apartado anterior.

### Modalidad de las ayudas:

- **Subvención directa:** Podrá adoptar a su vez dos submodalidades:

a) Pago directo a través de la Hacienda Autonómica.

b) Cesión de crédito a Entidades bancarias colaboradoras.

- **Subsidiación de préstamos convenidos:** En esta modalidad, el importe de la subvención, estará destinado a la amortización de un préstamo que el beneficiario deberá concertar con alguna de las EECC que haya suscrito el correspondiente convenio.

## 7. Ayudas al Autónomo Colaborador.



### Beneficiarios:

#### Pyme

“Familiar colaborador del trabajador autónomo principal”: el cónyuge, la pareja de hecho, los descendientes, ascendientes y demás parientes hasta el segundo grado inclusive por consanguinidad o afinidad, y, en su caso, por adopción. Se considerará pareja de hecho la constituida, con análoga relación de afectividad a la conyugal, por quienes, no hallándose impedidos para contraer matrimonio, no tengan vínculo matrimonial con otra persona y acrediten, mediante el correspondiente certificado de empadronamiento, una convivencia estable y notoria y con una duración ininterrumpida no inferior a cinco años. La existencia de pareja de hecho se acreditará mediante certificación de la inscripción en alguno de los registros específicos existentes en las comunidades autónomas o ayuntamientos del lugar de residencia o mediante documento público en el que conste la constitución de dicha pareja.

### 7.2.-Requisitos:

El autónomo principal solicitante de la

ayuda, deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) El alta en el RETA deberá haberse efectuado con una antelación mínima de dos años a la presentación de la solicitud.
- b) La actividad objeto de la subvención a la que se incorpore **el** familiar colaborador, el domicilio fiscal y el domicilio del centro de trabajo, deberán desarrollarse y estar situados, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura con una antelación mínima de un año a la fecha presentación de la solicitud.

El **familiar colaborador**, además de los requisitos generales, deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) No debe haber sido, en los 5 años anteriores a la fecha de alta en RETA, ni beneficiario de las ayudas para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos ni causante de las ayudas reguladas en el presente capítulo.
- b) No debe haber prestado servicios por cuenta ajena para el autónomo principal, o para una empresa en la que el autónomo principal ejerza funciones de dirección, gerencia o administrador, en los doce meses anteriores a la «fecha de alta en el RETA».

#### • **Cuantía:**

- a) De 7.500 euros para mujeres desempleadas, varones desempleados discapacitados, varones desempleados menores de 30 años y varones desempleados de 50 o más años.
- b) De 5.000 euros para desempleados en general que no se encuentren encuadrados en el apartado anterior.

Modalidad de las ayudas:

- Subsidiación de préstamos convenidos.
- Subvención directa.

**Más información y tramitación de estas ayudas en FEC/ Asociación de Empresarios Rivera de Gata.**

## 8.- Ampliación de plazo para inscribirse en el Plan de Estímulo del Comercio minorista del Gobierno de Extremadura.



Para inscribirse Gratuitamente, pinchar y rellenar en el siguiente enlace:

<http://www.extremaduraavante.net/encuestas/index.php/survey/index/sid/121976/lang/es>

Este plan se compone de las siguientes acciones:

1º Auto-Diagnóstico de situación de cada comercio,

2º Visita a las instalaciones de cada comercio para conocer y analizar sus necesidades concretas.

3º Entrega de Informe por comercio minorista con al menos 5 Propuestas de Mejora a implementar por cada uno de los establecimientos, de cara a optimizar la gestión y los resultados del negocio en concreto.

4º Formación general, en materias como organización empresarial, adaptación al cambio, casos de éxito, gestión comercial, etc...

5º Asesoramiento especializado y personalizado

## 9. Formación Bonificada



Todas la empresas que tengan contratados trabajadores tienen asignado un crédito mínimo de formación de 420€, si no lo utilizan en realizar algún curso de formación ,lo pierden. Consulten con la Asociación si está interesado en recibir algún curso que necesite y nosotros le gestionaremos su crédito.



## 10. OTRAS AYUDAS.

- **Ayudas para el Fomento de la contratación indefinida...Abiertas hasta el 3 de agosto de 2013.**
- **Ayudas contratación jóvenes titulados en Extremadura....Abiertas hasta el 30/10/2013:**

La cuantía de la ayudas será de 5.000,00 € por cada contratación realizada de titulados universitarios y 4.000,00 € para el resto de colectivos objeto del contrato en prácticas descrito en el artículo 8 de este Decreto.

- **Ayudas para favorecer la contratación de personas discapacitadas...Abiertas hasta el 3 de agosto de 2013.**
- **Ayudas para contratar a parados de larga duración... Hasta 8/05/2014:**

**\*Programa I: Contrataciones con duración máxima subvencionable de seis meses. Ayuda: 3.000 € por contratación.**

**\*Programa II: Contrataciones con duración máxima subvencionable de un año de los siguientes colectivos:**

- **a. Mayores de 45 años,**
- **b. Jóvenes menores de 25 años,**
- **c. Desempleados que hayan participado en el Programa de Formación para la obtención del graduado en ESO y finalizado el mismo con la calificación de apto y obtenido el título.**

**Ayuda: 6.000 € por contratación.**

- **Subvenciones para la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas.**

Ayudas destinadas a facilitar el mantenimiento de la actividad de las personas trabajadoras autónomas en los supuestos de riesgo durante el embarazo, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente o riesgo durante la lactancia natural. Abiertas hasta el 5/07/2013.

## 11.MÁS DE 400 CLIENTES DISFRUTAN DE LA TARJETA MÁS ARIGATA DEL COMERCIO DE MORALEJA Y SIERRA DE GATA



Ya son más de 400 los clientes que están disfrutando de las ventajas ofrecidas por la TARJETA DE FIDELIZACIÓN +ARIGATA que Once establecimientos comerciales pusieron en marcha el pasado mes de Noviembre .

**Los establecimientos que inicialmente han apostado por el proyecto** y que están identificados con un distintivo son: **Dioni, Ropa Infantil; Óptica Iglesias; Ropa Infantil Leticia; Librería Neruda; Lola, Regalos y Complementos; Domingo Viste; Agustín Martín García; Floristería La Camelia; Zoosanitarios Clara María Pascual Hernández y Farmacia Caridad Sánchez Mateos.**

Con esta tarjeta, gana el cliente y gana el establecimiento asociado. Válida para comercios, restaurantes, hoteles, centros de estética, peluquerías, bares, etc.

**Si Como empresa aún no es asociado a +ARIGATA, contacta con nosotros, y participa de las ventajas que te ofrece la tarjeta +ARIGATA :**

- Le ayudará a reactivar su negocio, más clientes, más compras y más beneficios para los clientes.
- Enviar ofertas a todos los clientes que dispongan de la tarjeta +ARIGATA (ofrecer descuentos, felicitar cumpleaños, informar de eventos, etc.)
- El cliente acumula los descuentos y vuelve a comprar en su establecimiento.
- Gana el empresario y el cliente: Sólo es necesario conexión a internet, lector de código de barras e implantación de Software.
- Publicidad en el punto de venta (Tarjetas, cartelería, distintivos, publicidad permanente en la web...)
- Conseguirá mejorar sus resultados: podrá personalizar su propio plan de fidelización adaptándolo a cada cliente, aumentará el número de los mismos, más compras.

## **CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA ASOCIADOS DE FEC/ ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA**

-“**PRILAEX**”.- La información sobre las tarifas las tienen a su disposición en la WEB y en la sede de la Asociación.

-“**ATEEX SEGURIDAD ,SLU**”.- La ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre , de Protección de Datos de Carácter Personal obliga a todas las empresas que posean ficheros , en cualquier soporte, con datos de clientes , proveedores, socios, administradores, etc a adaptarse a la misma y en caso de incumplimiento de esta obligación las empresas pueden ser objeto de una sanción que oscila entre 600 y 600.000€. Por este motivo, se firmó este Convenio con el que se puede **conseguir que la adaptación sea a un coste de 12€**. Actualmente, un consultor de dicha empresa está visitando a todas las empresas asociadas, con el fin de informarles detalladamente del mismo.

- **ASISA: Operaciones de seguro privado en el ramo de asistencia sanitaria. 35€/mes.**

- **ADESLAS: operaciones de seguro privado en el ramo de asistencia sanitaria.**

- **ALBROK: Asesoramiento y contratación de seguros**

- **BRIAS BROKER, S.L.: Asesoramiento y contratación de seguros.**

- **PREVING CONSULTORES, S.L.: Servicios en materia de prevención de riesgos laborales.**

- **IBERDROLA. No se renueva este convenio, dejándolo sin efecto hasta nueva Orden.**

- **GALP COMBUSTIBLE: Servicio de descuento en gasolina y gasoil mediante tarjeta.**

- **ESTACIÓN DE SERVICIOS “ROLO” ( SOLRED).**

- **CEPSA.0,042€ de descuento en litro de carburante // Hasta 0,072€, si lo solicita.**

- **HALCON VIAJES: Descuentos en viajes . Pueden recoger tarjeta Club en la Asociación.**

- **ATEEX SEGURIDAD, SLU: Descuentos en implantación de calidad.**

-**MICROBANK. Microcréditos de 25.000€ con condiciones preferenciales.**

**\* Si desean información más detallada de alguno de estos Convenios , pueden ponerse en contacto con esta Asociación.**



**VISÍTANOS EN NUESTRO CENTRO COMERCIAL EN INTERNET:**

[www.e-riveradegata.com](http://www.e-riveradegata.com)

[www.arigata.es](http://www.arigata.es)

**“ AVANCEMOS JUNTOS , VEN Y ASÓCIATE”**



**HAZTE SOCIO Y BENEFÍCIATE DE  
NUESTROS CONVENIOS NUESTROS  
SERVICIOS Y DE LAS VENTAJAS  
ECONÓMICAS QUE OFRECEN**

**ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS “RIVERA DE GATA”  
DE MORALEJA Y COMARCA**

C/ Gral. Mola, 18-2º dchaº

Tel y Fax: 927 14 73 88

10840 .- Moraleja(Cáceres)

[www.arigata.es](http://www.arigata.es) // e-mail: [info@arigata.es](mailto:info@arigata.es)